

CASTRO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal N° 179 de fecha 06.09.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Exento N° 207 del 29/10/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al **SR. MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y la Srta. **NATALIA ESCOBAR AGUILERA**, Ingeniero Civil, Inspector Técnico Subrogante, para la obra denominada: "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO ARCOIRIS**" adjudicada a la empresa **LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ R.U.T N°8.590.966-5**, por el monto de **\$16.445.218 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos)**, impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **46 (cuarenta y seis) días corridos** a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CMTM/MLP/ymt.

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)